	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 100/18	O.C. Institucional Nº 100/18

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 20 DIC. 2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 343.043.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 72/2018.-
Descripción del Llamado: Servicio de Mantenimiento de Varales del Teatro y Sala de Convenciones. -	
Proveedor: HOLLER INGENIERÍA S.R.L	**Teléfono: (021) 298 687/8** — **RUC: 80004682-0**

La presente orden tiene por objeto la provisión de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES.

CONTRATO CERRADO. ÍTEMS N° 1 y 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento de Varales del Teatro.	Mes	Unidad	12	5.500.000	66.000.000
2	Servicio de Mantenimiento de Varales de Convenciones	Mes	Unidad	12	2.840.000	34.080.000
					Precio Total en Guaraníes Ítems N° 1 y 2 (I.V.A. incluido)	**100.080.000**

SON GUARANÍES: CIEN MILLONES OCHENTA MIL.-

CONTRATO ABIERTO. ÍTEM N° 3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
3.1	Motor de maniobra 1/2 HP.	Unidad	UNIDAD	1	5.658.675	5.658.675
3.2	Acople de Motor Reductor	Unidad	UNIDAD	1	1.461.606	1.461.606
3.3	Goma para Acople	Unidad	UNIDAD	1	801.166	801.166
3.4	Reductor de maniobra	Unidad	UNIDAD	1	6.362.308	6.362.308
3.5	Polea para Cabo	Unidad	UNIDAD	1	2.361.700	2.361.700
3.6	Cabo de acero de 1/4"	Metro Lineal	UNIDAD	1	29.016	29.016
3.7	Final de Carrera	Unidad	UNIDAD	1	650.000	650.000
3.8	Eje de polea instalado	Unidad	UNIDAD	1	1.402.641	1.402.641
3.9	Ruleman de Eje instalado	Unidad	UNIDAD	1	1.234.423	1.234.423
3.10	Cojinete para Ruleman instalado	Unidad	UNIDAD	1	858.293	858.293
3.11	Contactor	Unidad	UNIDAD	1	1.067.642	1.067.642
3.12	Variador de velocidad de Movimiento de telón de boca	Unidad	UNIDAD	1	8.255.500	8.255.500
3.13	Guardacabo	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
3.14	Prensa cabo	Unidad	UNIDAD	1	50.508	50.508
3.15	Mosquetón	Unidad	UNIDAD	1	410.511	410.511
3.16	Rebobinado de motor	Unidad	UNIDAD	1	4.075.500	4.075.500
3.17	chaveta con su chavetero	Unidad	UNIDAD	1	920.000	920.000
3.18	Reparación integral de Varal incluyendo soldadura y retoque de pintura.	Unidad	UNIDAD	1	5.517.600	5.517.600
3.19	Piola de 3/4"	Metro Lineal	UNIDAD	1	38.804	38.804

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: TREINTA MILLONES (30.000.000). -
MONTO MÁXIMO: SESENTA MILLONES (60.000.000). -

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 100/18	O.C. Institucional Nº 100/18

VIGENCIA:	**Ítems 1 y 2**: desde la Emisión del Acta de Inicio del servicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Ítem 3**: el plazo será de 12 (doce) meses desde la emisión del Acta de inicio del servicio.-

PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS: Conforme a lo establecido en el numeral 2. Plan de Entregas y/o Cumplimiento del Servicio del Anexo C de la Carta de Invitación.-

LUGAR DE ENTREGA: Sector de Teatros del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	**NO**	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Logística.

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de prestación del servicio previsto en el numeral 2 del Anexo C. (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	99	62.500.000.-
2019	1	1	0	0	240	30	1	99	97.580.000

La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma en el ejercicio 2019 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 100/18	O.C. Institucional Nº 100/18

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. Ing. Federico Holler Socio Gerente HOLLER INGENIERIA S.R.L. ..... Federico Juan Holler Schelbert Representante Legal	20 DIC. 2018 ..... Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... Carlos Daniel Benitez Vieira Gerente General	..... José Cantero Sienra Presidente

Nuñez
Banco Central del Paraguay
RCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA